



Delegación Gustavo A. Madero
Secretaría Particular
05.1.2



"2008-2010,
Bicentenario de la Independencia y Centenario
De la Revolución en la Ciudad de México"

México, D.F. a 27 de Septiembre de 2010.

Oficio. No. JDGAM/SP/MPMO/0363/2010

Mtro. Pablo Enrique Yanes Rizo
Director General
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del
Distrito Federal.
Presente.

Me refiero a su diverso CEDS/DG/892/2010 de fecha 2 de Septiembre del año en curso, donde nos informa de las recomendaciones al **"Programa Delegacional de Desarrollo Social y a los Programas Sociales de Gustavo A. Madero"**, que realizó el Consejo de Evaluación a su digo cargo.

Después de haber leído con detenimiento el documento que nos hizo llegar y de haber analizado las recomendaciones que establece dicha evaluación, con el debido respeto solicitamos ampliación de plazo, como a continuación se menciona.

Recomendación GAM/01/2010

Instalar el Comité Mixto de Planeación que debe establecerse en las delegaciones por mandato de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de que este Comité formule el Programa Delegacional de Desarrollo y formule la política de planeación de Delegacional.

Plazo de cumplimiento: Septiembre 2010.

Respuesta: En relación a este punto, me permito informar a Usted, que un equipo de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Coordinación de Asesores de la Delegación, se está haciendo cargo de la instalación de dicho comité. Solicitamos atentamente 15 días de prorroga.

Recomendación GAM/02/2010

Elaborar y publicar el Programa Delegacional de Desarrollo de GAM 2010-2012, el cual deberá cumplir con todos los requerimientos que señala la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (artículos 29, 30, y 31).



5 de Febrero esq. Vicente Villada, 1er piso, Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050
Tel. 51182800 Ext. 0020 y 0021



Plazo de cumplimiento: Septiembre 2010

Respuesta: El Programa de Desarrollo Delegacional de Gustavo A. Madero 2009-2012 fue presentado el día 04 de enero del 2010 a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal para su aprobación y publicación.

Recomendación GAM/03/2010:

Formular el programa Delegacional de Desarrollo Social GAM 2010-2012 mediante un proceso integral de planeación en el que participe activamente el Consejo Delegacional de Desarrollo Social. Dicho programa deberá cumplir con todos los requerimientos que señalan la Ley de Desarrollo Social (artículo 29,) y su Reglamento (artículos 41 y 39). Se subraya que debe contar con un diagnóstico riguroso que incluya los principales problemas sociales y los diversos grupos que residen en la Demarcación. También debe incluir la definición de prioridades en función de dicho diagnóstico y la elaboración de políticas y programas alineados con el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012 y el Programa Delegacional de Desarrollo de GAM 2010-2012.

En el Programa Delegacional de Desarrollo Social de GAM 2010-2012 se deberá definir la política social, la cual se recomienda sea concebida en un sentido amplio, en atención a los propósitos de la "política de desarrollo social" enunciados en la LDS-DF y en los objetivos general y específicos del PDS-DF, esto es, que articule los temas relativos a la educación, salud, protección social, trabajo, vivienda, deporte, cultura, asistencia social, medio ambiente, y que incluya también aquellos temas que impactan en la elevación de la calidad de vida a través del acceso universal a la infraestructura social y urbana y a los servicios públicos urbanos.

La política de desarrollo social que en sentido amplio defina GAM deberá superar la prioridad de los programas de transferencias (monetarias y especie) y expresarse a través de la articulación de diversos tipos de programas que contempla la Ley de Desarrollo Social para el DF, éstos son: 1) servicios, 2) subsidios, 3) transferencias (monetarias y en especie) y 4) de mantenimiento, equipamiento y construcción de la infraestructura social (Artículo 3, fracción XVII).

Plazo de cumplimiento: Septiembre 2010





Delegación Gustavo A. Madero
Secretaría Particular
05.1.2



"2008-2010,
Bicentenario de la Independencia y Centenario
De la Revolución en la Ciudad de México"

Respuesta: Hemos realizado algunas reuniones de trabajo con miembros de dicho Consejo Delegacional, para llevar a cabo una reunión formal y establecer el diseño de un plan de trabajo y terminar la formulación del programa, que ya previamente un grupo de la Dirección General de Desarrollo Social ha venido preparando. Solicitamos un mes de prórroga.

Recomendación GAM/04/2010

Formular una propuesta y presentarla a la Coordinación General de Modernización Administrativa para la creación del área de planeación de la delegación y destinarle personal y recursos para que cumpla con sus funciones sustantivas.

Plazo de cumplimiento: Agosto/Diciembre 2010.

Respuesta: Al inicio de este Gobierno Delegacional se realizó una reestructuración de áreas sustantivas, y la creación de otras. Dentro de este contexto se genera la Dirección Ejecutiva de Planeación y Evaluación de Proyectos y Programas.

Recomendación GAM/05/2010.

Alinear el presupuesto 2011 de la Delegación con las prioridades definidas en el Programa Delegacional de Desarrollo de GAM 2010-2012 y con el Programa Delegacional de Desarrollo Social de GAM 2010-2012 y trazarse metas de corto y mediano plazo. Vincular de manera explícita el proceso de planeación con el de presupuestación y programación, el cual deberá verse reflejada en el Programa Operativo Anual 2011. Y, en su caso, en el 2012.

Plazo de cumplimiento: Octubre 2010 para incluir las recomendaciones en el POA 2011.

Respuestas: El grupo de asesores junto con personal del área de Recursos Financieros se encargará de lo referente para vincular la planeación con la presupuestación y la programación.



5 de Febrero esq. Vicente Villada, 1er piso, Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050
Tel. 51182800 Ext. 0020 y 0021



Recomendación GAM/06/2010.

Revisar el conjunto de los programas de transferencias (capítulo 4000) para depurarlos y compactarlos en función de las temáticas similares que aborden y/o de los derechos que contribuyan a garantizar. La perspectiva es contar con pocos programas pero que cubran los requisitos de cobertura y monto establecidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Esto es, que los apoyos monetarios deberán cubrir al menos el 10% de la población objetivo, contar con una estrategia explícita de universalización y que el monto para menores de 18 años no sea inferior a un cuarto de salario mínimo, o de medio salario mínimo para mayores de 18 años. Al respecto, se deberán suprimir los programas Pavos y Despensas de fin de Año y de todos aquellos que tengan propósitos o diseños similares.

Los programas de transferencias que no alcancen a cubrir las coberturas y montos mínimos establecidos deberán canalizar dichos recursos hacia aquellos programas que brinden "servicios" o hacia la ampliación de la inversión en "construcción y equipamiento de la infraestructura para el desarrollo social" con la intención de promover una estrategia de desarrollo social territorial que reivindique los principios de equidad y justicia distributiva.

Una vez definida la compactación, la demarcación deberá elaborar los programas de transferencias (capítulo 4000) con todos los requisitos definidos en los lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social para someterlos a la aprobación de dicho Consejo y deberá mejorar sustancialmente la calidad de las reglas de operación cumpliendo con desarrollar todos los requisitos establecidos en los lineamientos que sobre este tema emitió el referido Consejo.

Plazo de cumplimiento: Septiembre 2010

Respuesta: Se ha tomado nota de lo conducente y se está trabajando tanto en lo que se refiere a la compactación de los Programas como lo relacionado a los montos establecidos por el Consejo de Evaluación. Solicitamos un mes de prórroga.

Recomendación GAM/07/2010:

Fortalecer, y mejorar los programas que prestan servicios a la comunidad, como el de Transporte Gratuito, el Programa Emergente de Mejoramiento de Escuelas, e iniciar la aplicación y creación de servicios sociales claramente deficitarios de la delegación como con las estancias infantiles, las instalaciones deportivas, culturales y para el bienestar social, particularmente en las unidades territoriales de muy alta marginación.

Plazo de cumplimiento: octubre 2010 para incluir las recomendaciones en el POA 2011



Respuesta: Como ha venido sucediendo hasta ahora, el Gobierno Delegacional se ha preocupado por la creación de espacios de desarrollo y bienestar social, como casas de cultura, así como los proyectos de creación de varios centros más como: El centro de desarrollo social y cultura U.H. San Juan de Aragón 4ª. Y 5ª. Sección, el proyecto ejecutivo del centro cultural Progreso Nacional, el de Vallejo, Sn Juan de Aragón y la Malinche. Así mismo, el levantamiento de necesidades y elaboración de catálogo de conceptos de 4 espacios deportivos y rehabilitación de áreas deportivas. Se continúa con el Programa Emergente de Mejoramiento de Escuelas (PEME).

Recomendación GAM/08/2010

Construir en consulta con la población y con la participación activa del Consejo Delegacional de Desarrollo Social una estrategia de desarrollo social que priorice la gestión del territorio para que en el corto y mediano plazo se logre una mejoría en las condiciones de equidad social en la ubicación y acceso de la "infraestructura para el desarrollo social" de la delegación. Sobre la base de un diagnóstico participativo se requerirá tomar medida para revertir las limitaciones e inequidades que actualmente muestra la distribución de dicha infraestructura.

Plazo de cumplimiento: 1º Etapa: Octubre 2010 para incluir recomendaciones en el POA 2011
2º Etapa: Octubre 2011 para incluir recomendaciones en el POA 2012

Respuesta: El Gobierno Delegacional ha enfocado sus esfuerzos en el crecimiento de dicha infraestructura, sobre todo en las zonas de alta marginalidad de la demarcación, sin descuidar zonas prioritarias en el vasto territorio delegacional.

Recomendación GAM/09/2010

Definir de manera clara la prioridad programática y presupuestal que tendrá para la delegación el gasto en agua potable y drenaje, tanto en lo que se refiere al suministro de zonas que carecen de acceso al líquido, como de mantenimiento y reparación de las redes secundarias. Lo anterior implica armonizar la importancia que la problemática del agua potable y saneamiento tiene para la delegación con las prioridades presupuestales y la atención que reciben.

Plazo de cumplimiento: 1º Etapa: Octubre 2010 para incluir recomendaciones en el POA 2011
2º Etapa: Octubre 2011 para incluir recomendaciones en el POA 2012





Delegación Gustavo A. Madero
Secretaría Particular
05.1.2



"2008-2010.
Bicentenario de la Independencia y Centenario
De la Revolución en la Ciudad de México"

Respuesta: Una de las prioridades de la delegación en materia de obra pública es lograr una cobertura mayor de agua potable y drenaje, en lo que va de la presente administración se están realizando una serie de obras para rehabilitar las redes secundarias de agua potable y drenaje en la zona norte y sur de esta demarcación, el compromiso final de la presente administración, será lograr la rehabilitación total de ambas redes secundarias, en virtud que este es uno de los rubros de mayor relevancia en materia de servicios públicos.

Recomendación GAM/10/2010

Establecer con el gobierno central relaciones de coordinación en todos aquellos programas y actividades en donde se buscan objetivos iguales o similares o se tienen las mismas poblaciones o territorios objetivo. Pasar del actual esquema de duplicidad y competencia a relaciones intergubernamentales de colaboración y coordinación.

Plazo de cumplimiento:

1° Etapa: Enero 2011 para incluir la recomendación en las Reglas de Operación de los programas sociales que deberá publicar la demarcación.

2° Etapa: Junio 2011 para incluir la recomendación en todas aquellas actividades que no estén vinculadas a programas sociales.

Respuestas: Con relación a este punto, tendremos especial cuidado en incluir las recomendaciones mencionadas, priorizando la de reducir y compactar programas como lo establece el Consejo de Evaluación.

Recomendación GAM/11/2010

Revisar a profundidad la concepción de participación ciudadana con la que se ha venido operando, garantizar el funcionamiento regular y sustantivo del Consejo Delegacional de Desarrollo Social y demás Consejos Delegacionales. Promover y ampliar la participación ciudadana en todos los programas sociales y particularmente fortalecer aquellos que ya abren espacios a la participación ciudadana, como el PEME, así como eliminar las contraprestaciones en los programas sociales de manera específica en los programas de mejoramiento de vivienda e infraestructura urbana.

Plazo de cumplimiento: Enero 2011 para incluir recomendaciones en las Reglas de Operación de los programas sociales que deberá publicar la demarcación.



5 de Febrero esq. Vicente Villada, 1er piso, Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050
Tel. 51182800 Ext. 0020 y 0021





Delegación Gustavo A. Madero
Secretaría Particular
05.1.2



"2008-2010.
Bicentenario de la Independencia y Centenario
De la Revolución en la Ciudad de México"

Respuesta: La Coordinación para una Vivienda Digna, está supervisando los programas que le corresponden en su acción permanente, así mismo contempla la compactación de los programas y las nuevas reglas de operación.

Recomendación GAM/12/2010

Mejorar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en particular en la disponibilidad accesibilidad de toda la información en la página electrónica que marca la Ley de Transparencia y Acceso Público de información del DF (artículo 14). Así mismo se deberá cumplir con la publicación del total de Reglas de Operación de los programas sociales y con los requisitos de registro y publicidad de los padrones sociales establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y en su Reglamento.

Plazo de cumplimiento: Inmediato

Respuesta: Existe en la Delegación, la Subdirección de la Oficina de Información Pública, encargada de coordinar la información que por Ley, todas las Direcciones de la Delegación tienen que publicar en la página de internet.

Recomendación GAM/13/2010

Definir un programa de desarrollo institucional en las áreas responsables de la política y los programas sociales en la delegación que incluye un inventario de requerimientos en materia de capacitación, infraestructura, material de trabajo, equipo de cómputo y formas de coordinación y articulación al interior de la delegación, así como una estrategia y un cronograma para concretarlo.

Plazo de cumplimiento: 1º Etapa: Octubre 2010 para incluir recomendaciones en el POA 2011
2º Etapa: Octubre 2011 para incluir recomendaciones en el POA 2012

Respuesta: La Dirección de Recursos Humanos ha venido implementando cursos de capacitación para el personal basificado, también existe un esquema de modernización de los programas de cómputo y una revisión de los manuales administrativos.



5 de Febrero esq. Vicente Villada, 1er piso, Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050
Tel. 51182800 Ext. 0020 y 0021



Recomendación GAM/14/2010

Diseñar y poner en práctica un sistema de información para el seguimiento de la operación, monitoreo y evaluación interna de los programas, que incluye a su vez, los indicadores suficientes que permitan medir el grado de avance y cumplimiento de las diferentes fases de los mismos.

Plazo de cumplimiento: Junio 2011

Respuesta: La Dirección Ejecutiva de Planeación y Evaluación de Proyectos y Programas es la encargada de implementar un esquema de supervisión de los programas y su evaluación.

Recomendación GAM/15/2010

Realizar y publicar las evaluaciones internas de cada uno de los problemas sociales del 2010 conforme lo solicitado en los Lineamientos que sobre este tema emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal a efecto de cumplir con lo que marca la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (artículo 42).

Plazo de cumplimiento:

Para los programas sociales 2010 el plazo es en Junio 2011.

Para los Programas sociales 2011 y 2012 el plazo es conforme a las fechas que se establecen en la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Respuesta: La Dirección Ejecutiva de Planeación y Evaluación de Proyectos y Programas será la encargada de publicar las evaluaciones internas de los programas.



Delegación Gustavo A. Madero
Secretaría Particular
05.1.2



"2008-2010.
Bicentenario de la Independencia y Centenario
De la Revolución en la Ciudad de México"

Por lo anterior estamos en la certidumbre que la compactación, evaluación y seguimiento de nuestros programas tal como lo sugiere el Consejo de Evaluación, será tomado en cuenta, para que en lo sucesivo podamos destinar los recursos de los programas que no alcancen la cobertura necesaria, a programas que brinden "servicios" o hacia la ampliación de la inversión en "construcción y equipamiento de la infraestructura para el desarrollo social." Así mismo tendremos particular empeño en la compactación de los Programas de transferencia del capítulo 4000, en la perspectiva de hacer unos pocos pero que cubran los requisitos de cobertura, y poner atención a los montos monetarios que se deberán cumplir conforme a lo establecido por el consejo de evaluación. , **así mismo ampliar la participación ciudadana.**

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
Secretario Particular



Marco Polo Mendoza Otero.



5 de Febrero esq. Vicente Villada, 1er piso, Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050
Tel. 51182800 Ext. 0020 y 0021

